



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.1. Claustro Universitario**

#### **Acuerdo 4.2/CU 17-5-11 por el que se aprueban los nombramientos de Doctores *Honoris Causa*.**

Acuerdo 4.2/CU 17-5-11, por el que de conformidad con el artículo 11.j) del EUS y el Reglamento de la Universidad de Sevilla sobre concesión de Doctorado *Honoris Causa* (Acuerdo 5/CU 24-5-01 y modificado por Acuerdo 3.2/CU 10-7-03), se conviene, por asentimiento, aprobar los nombramientos como Doctores *Honoris Causa* por la Universidad de Sevilla en favor de los siguientes señores: D. Álvaro Siza Viera; D. John Huxtable Elliott y D. Daniel Barenboim.

#### **Acuerdo 5.2/CU 17-5-11 por el que se eligen miembros de la Comisión de Reclamaciones.**

Acuerdo 5.2/CU 17-5-11, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.i); 87.1 del EUS, el artículo 3.1 y la Disposición Transitoria Única del Reglamento de la Comisión de Reclamaciones, se eligen a propuesta del Sr. Rector como miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Sevilla, a los Sres. Catedráticos siguientes: Dra. María Isabel González Cano; Dr. Damián Rivas Rivas y Dra. Catalina Lara Coronado.

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 4.1.1/CG 17-6-11 por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad.**

Acuerdo 4.1.1/CG 17-6-11, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad, según figura en el documento anexo.



**FACULTAD DE DERECHO  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

## **PROYECTO SOBRE LA DOBLE TITULACIÓN EN DERECHO Y EN FINANZAS Y CONTABILIDAD**

**(Aprobado por las respectivas Juntas de Centro de las Facultades  
de Derecho y de Turismo y Finanzas de fecha 6 de junio de 2011)**

**Justificación:****Características básicas:**

1. El presente proyecto no supone la elaboración de un nuevo plan de estudios, sino la elaboración de un itinerario curricular específico que, evitando duplicidades de contenidos y aplicando los reconocimientos pertinentes, conduzca a las dos titulaciones implicadas. Tampoco supone la modificación de los planes de estudio tramitados de cada una de las dos titulaciones.
2. Los estudiantes que finalicen el itinerario curricular conjunto obtendrán los dos títulos, por lo que se garantiza que al finalizar sus estudios acreditan el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la obtención de cada título individualmente considerado.
3. Se cursarán todos los créditos de formación básica de ambas titulaciones, excepto los 6 créditos de “Derecho Mercantil” del Grado en FICO, que quedan cubiertos con diversas asignaturas básicas y obligatorias del Grado en Derecho y “Economía Política y Hacienda Pública” del Grado en Derecho, que queda cubierta con materias de formación básica en el Grado en FICO.
4. Se cursarán todos los créditos de carácter obligatorio de ambas titulaciones, excepto “Régimen Fiscal de la Empresa” del Grado en FICO, que resulta reconocida al cursar “Derecho Financiero y Tributario I” del Grado en Derecho.
5. Se cursarán las Prácticas Externas del Grado en Derecho (6 créditos) que son obligatorias para el mencionado Grado, que equivalen, a su vez, a 6 créditos optativos del Grado en FICO.
6. Se cursará un único Trabajo Fin de Grado de 6 créditos que evaluará las competencias de ambos títulos.
7. No será necesario cursar créditos optativos en tanto las competencias mínimas exigidas en optatividad por los grados en FICO y en Derecho quedan cubiertas por las competencias de asignaturas obligatorias del grado complementario en cada caso.
8. La propuesta de estudios se concreta en cinco cursos académicos con un total de 408 créditos ECTS a superar por los estudiantes (85%) de la suma de los créditos de ambas titulaciones por separado).
9. El primer año se ofertarán 65 plazas en un grupo específico.

**CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA:**

Se cursarán todos los créditos de formación básica de ambas titulaciones, excepto los 6 créditos de “Derecho Mercantil” del Grado en FICO, que quedan cubiertos con diversas asignaturas básicas y obligatorias del Grado en Derecho, y “Economía Política y Hacienda Pública” del Grado en Derecho, que queda cubierta con materias de formación básica en el Grado en FICO.

En consecuencia, los créditos de formación básica a cursar se concretarán en las siguientes asignaturas:

Asignatura	Grado de matrícula	ECTS
Derecho Administrativo I	Derecho	6
Derecho Civil I	Derecho	6
Derecho Constitucional I	Derecho	6
Derecho Penal. Parte General	Derecho	6
Filosofía del Derecho	Derecho	6
Historia del Derecho	Derecho	6
Introducción al Derecho Procesal	Derecho	6
Instituciones de Derecho Romano	Derecho	6
Teoría del Derecho	Derecho	6
Estadística I	Finanzas y Contabilidad	6
Fundamentos de Contabilidad	Finanzas y Contabilidad	6
Fundamentos de Economía de la Empresa	Finanzas y Contabilidad	6
Historia Económica	Finanzas y Contabilidad	6
Introducción a la Economía	Finanzas y Contabilidad	6
Introducción a las Finanzas	Finanzas y Contabilidad	6
Marketing	Finanzas y Contabilidad	6
Matemáticas	Finanzas y Contabilidad	6
Microeconomía	Finanzas y Contabilidad	6
	Total	108

**CRÉDITOS OBLIGATORIOS:**

Se cursarán todos los créditos de carácter obligatorio de ambas titulaciones, excepto “Régimen Fiscal de la Empresa” del Grado en FICO, que resulta reconocida al cursar “Derecho Financiero y Tributario I” del Grado en Derecho.

Asignatura	Grado de matrícula	ECTS
Análisis de Estados Financieros I	Finanzas y Contabilidad	6
Análisis de Estados Financieros II	Finanzas y Contabilidad	6
Contabilidad de Costes	Finanzas y Contabilidad	6
Consolidación de Estados Contables	Finanzas y Contabilidad	6
Contabilidad Financiera I	Finanzas y Contabilidad	6
Contabilidad Financiera II	Finanzas y Contabilidad	6
Contabilidad para la Gestión	Finanzas y Contabilidad	6
Creación de Empresas	Finanzas y Contabilidad	6
Dirección y Organización	Finanzas y Contabilidad	6
Estadística II	Finanzas y Contabilidad	6
Finanzas de la Empresa a Corto Plazo	Finanzas y Contabilidad	6
Fundamentos de Dirección de Operaciones	Finanzas y Contabilidad	6
Introducción a la Auditoría	Finanzas y Contabilidad	6
Macroeconomía	Finanzas y Contabilidad	6
Matemáticas Financieras	Finanzas y Contabilidad	6
Mercados Financieros Derivados	Finanzas y Contabilidad	6
Planificación Financiera de la Empresa	Finanzas y Contabilidad	6
Responsabilidad Social y Ética Empresarial	Finanzas y Contabilidad	6
Sistemas de Información para las Finanzas y la Contabilidad	Finanzas y Contabilidad	6
Sistemas y Mercados Financieros	Finanzas y Contabilidad	6
Valoración de Empresas	Finanzas y Contabilidad	6
Derecho Administrativo 2	Derecho	6
Derecho Administrativo 3	Derecho	6
Derecho Civil II	Derecho	9
Derecho Civil III	Derecho	6
Derecho Civil IV	Derecho	9
Derecho Constitucional 2	Derecho	6
Derecho Constitucional 3	Derecho	6
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho	12
Derecho Financiero y Tributario I	Derecho	9
Derecho Financiero y Tributario II	Derecho	9
Derecho Internacional Privado	Derecho	9
Derecho Internacional Público	Derecho	9
Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas UE)	Derecho	6
Derecho Mercantil I	Derecho	9
Derecho Mercantil II	Derecho	9
Derecho Penal Parte. Especial I	Derecho	6
Derecho Penal Parte. Especial II	Derecho	6
Derecho Procesal Civil	Derecho	6
Derecho Procesal Penal	Derecho	6
Derecho y Factor Religioso	Derecho	6
Formación Histórica del Derecho	Derecho	3
Introducción Histórica al Derecho Romano	Derecho	3
Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional	Derecho	6
	Total	288



### **TRABAJO FIN DE GRADO:**

El alumno realizará un solo trabajo de fin de grado, con una carga equivalente a 6 ECTS, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en cualquiera de las materias cursadas. El trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias genéricas asociadas a la doble titulación. Podrá ser un proyecto de investigación teórico y/o empírico sobre un problema/aspecto del sector, o bien un proyecto práctico sobre un problema/aspecto específico aplicado en una organización o destino determinado.

Si se desea, el Trabajo de Fin de Grado podrá realizarse sobre el proyecto desarrollado en la empresa en la que se hayan realizado las prácticas.

### **PRÁCTICAS EXTERNAS:**

La titulación conjunta contempla la obligatoriedad de las Prácticas Externas (6 ECTS), tal y como lo son en el Grado en Derecho.

Este hecho implica la cobertura de 6 créditos optativos del Grado en Finanzas y Contabilidad, en el que las Prácticas en Empresas (por 12 ECTS) son optativas.

### **CRÉDITOS OPTATIVOS:**

Los alumnos que cursen la doble titulación no habrán de cursar ningún crédito con carácter optativo. Esta circunstancia ya se refleja en el doble grado en Finanzas y Contabilidad y en RRLL y RRHH y en el doble grado en Administración de Empresas y en Derecho, que oferta la Universidad de Sevilla, pues las competencias de la optatividad se cubren con las asignaturas obligatorias de los grados complementarios.

### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Grado	F. Básica	Obligatorios	Optativos	Créd. Prácticos	Trabajo F. Grado	Totales	Cursos
FICO	60	132	42	(0=12 optativos)	6	240	4
Derecho	60	162	6	6	6	240	4
<b>Doble Derecho + FICO</b>	<b>108</b>	<b>288</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>408</b>	<b>5</b>

Grado	Créd.	1º	2º	3º	4º	5º
FICO	240	60	60	60	60	-
Derecho	240	60	60	60	60	-
<b>Doble Derecho + FICO</b>	<b>408</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>72</b>

Grado	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Doble Derecho + FICO	84	84	84	84	72	408
Mat. en FICO	42	36	42	42	21	183
Mat. en Derecho	42	48	42	42	51	225

### **ORGANIZACIÓN DOCENTE:**

Puesto que la doble titulación propuesta se imparte en dos centros diferentes con estructuras de horarios también diferentes, la asignación de un grupo específico para los alumnos que la cursen es imprescindible para una correcta organización de la docencia.

La creación de un grupo específico es además la vía seguida por la US en otras dobles titulaciones en situaciones similares, tal es el caso del doble grado en Administración de Empresas y en Derecho y el doble grado en Finanzas y Contabilidad y RRLL y RRHH.



**DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA PROPUESTA:**

Asignaturas con matrícula en el Grado en Derecho
Asignaturas con matrícula en el Grado en Finanzas y Contabilidad
Trabajo fin de grado

1.1C	ECTS	1.2C	ECTS
Introducción Histórica al Derecho Romano	3	Instituciones de Derecho Romano (F)	6
Formación Histórica del Derecho	3	Historia del Derecho (F)	6
Teoría del Derecho (F)	6	Derecho Penal. Parte General (F)	6
Derecho Constitucional I (F)	6	Derecho Constitucional II	6
Fundamentos de Contabilidad (F)	6	Introducción a las Finanzas (F)	6
Matemáticas (F)	6	Microeconomía (F)	6
Introducción a la Economía (F)	6	Historia Económica (F)	6
Fundamentos de Economía de la Empresa (F)	6		
	42		42
2.1C	ECTS	2.2C	ECTS
Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas UE)	6	Derecho Administrativo I (F)	6
Derecho Civil I (F)	6	Introducción al Derecho Procesal (F)	6
Derecho Penal. Parte Especial I	6	Filosofía del Derecho	6
Derecho Constitucional III	6	Derecho Penal. Parte Especial II	6
Macroeconomía	6	Contabilidad Financiera II	6
Contabilidad Financiera I	6	Contabilidad de Costes	6
Fundamentos de Dirección de Operaciones	6	Estadística I (F)	6
	42		42
3.1C	ECTS	3.2C	ECTS
Derecho Civil II	4,5	Derecho Civil II	4,5
Derecho Internacional Público	4,5	Derecho Internacional Público	4,5
Derecho Procesal Civil	6	Derecho Procesal Penal	6
Derecho Administrativo II	6	Derecho Administrativo III	6
Consolidación de Estados Contables	6	Contabilidad para la Gestión	6
Dirección y Organización	6	Marketing (F)	6
Estadística II	6	Matemáticas Financieras	6
Planificación Financiera de la Empresa	6		
	45		39
4.1C	ECTS	4.2C	ECTS
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	6	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	6
Derecho Mercantil I	4,5	Derecho Mercantil I	4,5
Derecho Financiero y Tributario I	4,5	Derecho Financiero y Tributario I	4,5
Derecho Civil III	6	Justicia Internacional y Dº Penal Internacional	6
SI para las Finanzas y la Contabilidad	6	Análisis de Estados Financieros I	6
Sistemas y Mercados Financieros	6	Valoración de Empresas	6
Mercados Financieros Derivados	6	Introducción a la Auditoría	6
		Finanzas de la Empresa a Corto Plazo	6
	39		45
5.1C	ECTS	5.2C	ECTS
Derecho Civil IV	4,5	Derecho Civil IV	4,5
Derecho Mercantil II	4,5	Derecho Mercantil II	4,5
Derecho Financiero y Tributario II	4,5	Derecho Financiero y Tributario II	4,5
Derecho Internacional Privado	4,5	Derecho Internacional Privado	4,5
Derecho y Factor Religioso	6	Prácticas Externas	6
Creación de Empresas	6	Responsabilidad Social y Ética Empresarial	6
Análisis de Estados Financieros II	6	Trabajo Fin de Grado	6
	36		36



## NORMAS DE GESTIÓN CONJUNTA DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

### **Artículo 1. Naturaleza.**

El Programa conjunto (Derecho-FICO), organizado por la Facultad de Derecho y la Facultad de Turismo y Finanzas, tiene como objetivo facilitar que el alumno interesado realice simultáneamente los estudios de Grado en Derecho y los de Grado en Finanzas y Contabilidad, mediante una ordenación temporal de las diferentes asignaturas que integran ambos Planes de Estudios oficiales. Para ello, el alumno matriculado en este Doble Grado cursará un único Plan de Estudios integrado, que ha sido objeto de aprobación por ambas Facultades.

### **Artículo 2. Titulación.**

Los alumnos que superen el Programa Derecho-FICO obtendrán los títulos oficiales de Graduado en Derecho y Graduado en Finanzas y Contabilidad.

### **Artículo 3. Implantación.**

La implantación de las enseñanzas del Plan de Estudios integrado se realizará curso por curso.

### **Artículo 4. Organización docente.**

1. La organización docente del Programa Derecho-FICO se elaborará de forma conjunta por ambas Facultades, por lo que se refiere a los aspectos comunes de la programación.
2. El número de plazas ofertadas será propuesto anualmente por acuerdo de los dos Centros responsables.
3. La ordenación académica relativa a las asignaturas de cada titulación será asumida por el Centro al que corresponda su docencia.
4. Cada Facultad asume la impartición de las enseñanzas correspondientes al Grado del que es responsable. De este modo, el Grado en Derecho se impartirá en la Facultad de Derecho y el de Finanzas y Contabilidad, en la Facultad de Turismo y Finanzas, sin perjuicio de las excepciones que puedan derivarse de los acuerdos entre ambas Facultades.
5. La programación docente del Programa conjunto, con indicación de los horarios, lugar de impartición de clases y celebración de exámenes, programas de las asignaturas y los restantes elementos que la compongan deberá hacerse pública con anterioridad a la apertura del plazo de matrícula.

### **Artículo 5. Admisión y permanencia.**

1. La titulación conjunta se ofertará en la preinscripción con un mismo y único código de estudios y un mismo y único código de Centro.
2. Los estudiantes que hayan iniciado el Grado en Derecho o el Grado en Finanzas y Contabilidad y soliciten iniciar el Programa conjunto deberán realizar la preinscripción, adaptándose a la implantación temporal del Programa conjunto.
3. Los alumnos graduados en una de las dos titulaciones no podrán solicitar su admisión en la doble titulación.

### **Artículo 6. Matrícula.**

1. Los inscritos en el Programa tendrán la consideración de alumnos de ambos Centros, cada uno de los cuales deberá adoptar las medidas necesarias para contribuir a la integración del alumno en su comunidad académica, facilitando el acceso a los correspondientes servicios universitarios.
2. Los alumnos de primer curso de nuevo ingreso procedentes de preinscripción, podrán matricularse indistintamente en una u otra Facultad.
3. El alumno estará vinculado, a efectos administrativos, al Centro en el que se matricula por primera vez. Éste será responsable de las incidencias administrativas que puedan surgir a lo largo de la vida del alumno, de gestionar y custodiar su expediente académico y de emitir certificados que le solicite el interesado.
4. El abono, expedición y registro del título deberá gestionarse por cada uno de los Centros por separado. La Facultad de Derecho se encargará de la expedición del título de Graduado en Derecho, y la Facultad de Turismo y Finanzas de la expedición del título de Graduado Finanzas y Contabilidad.

### **Artículo 7. Obtención de becas.**

1. A efectos de posible obtención de becas, los estudiantes se consideran adscritos a la titulación impartida por el Centro de su matrícula inicial.
2. La adscripción se mantendrá a lo largo de todos los cursos académicos del alumno.

### **Artículo 8. Abandono de una de las titulaciones.**

Los créditos básicos correspondientes a las asignaturas aprobadas en la titulación que se abandone, serán reconocidos por créditos de asignaturas de la otra titulación de acuerdo con las previsiones establecidas en la tabla de reconocimiento



de créditos que se contiene en el acuerdo de implantación de este Programa conjunto. Fuera de este supuesto, se aplicarán los criterios generales de reconocimiento de créditos de la Facultad en la que el alumno permanezca.

**Artículo 9. Cambios en el expediente académico del alumno tras el inicio del Doble Grado.**

1. En caso de que el alumno finalice el Programa, se le abrirá un nuevo expediente en el Centro del que no depende administrativamente de manera que pueda solicitar y abonar el precio correspondiente al título respectivo en cada Centro. A tal efecto se trasvasarán automáticamente las calificaciones del Programa conjunto, figurando en cada titulación todas las asignaturas como convalidadas.
2. Si el alumno no finaliza el Programa conjunto y continúa una sola titulación de las dos que lo componen, deberá comunicarlo a la Secretaría de la que depende, abonando el importe del inicio de expediente en el título elegido. No deberá abonar el traslado de expediente.
3. Si el alumno no finaliza el Programa y continúa otros estudios diferentes a los integrantes del Doble Grado, deberá abonar las tasas de traslado de expediente en la Secretaría en la que se matriculó y ésta efectuará el trámite de traslado de los dos certificados. Se crearán dos nuevos expedientes y se efectuará el trasvase automático de las calificaciones del Programa conjunto, figurando en cada titulación todas las asignaturas como convalidadas.

**Artículo 10. Certificaciones académicas.**

Corresponde a la Secretaría encargada del expediente la certificación de los estudios conjuntos.

**Artículo 11. Actas.**

Cada Centro gestionará y custodiará las actas vinculadas a las asignaturas correspondientes al Grado del que es responsable.

**Artículo 12. Comisión de Coordinación del Programa conjunto.**

1. Se constituirá una Comisión de Coordinación del Programa conjunto integrada por los Decanos, Vicedecanos de Ordenación Académica, Secretarios y Jefes de Secretaría de ambos Centros.
2. Corresponde a la Comisión:
  - a) la coordinación de la puesta en práctica del Programa.
  - b) la interpretación de esta normativa y la vigilancia de su adecuado cumplimiento.